

Quito, 21 de marzo de 2016

Señores
Directivos y Accionistas
KARVITÉ CIA. LTDA.
Presente

De mi consideración:

Una vez que han sido revisados los balances del período terminado al 31 de diciembre de 2015 y la documentación fuente, me permito elevar el siguiente informe de COMISARIA:

Se verificó el saldo registrado en las cuentas de efectivo disponible, a través de las conciliaciones bancarias, sin determinar observaciones. De igual forma, se observó que el saldo reflejado en las cuentas por cobrar corresponda a las facturas pendientes de cobro, coincidiendo con el Contador en que la Factura No. 67 es la única pendiente de cobro.

De los inventarios se verificó la existencia de las materias primas y de los suministros para la producción, determinando que los valores registrados en el balance, corresponden a las unidades existentes en bodega.

Sobre los bienes muebles, se observó la aplicación de la depreciación, la misma que fue lineal según la vida útil establecida en normas tributarias.

Respecto a las cuentas por pagar, el mayor rubro corresponde a los préstamos otorgados por el Accionista principal y por el Gerente General, en vista de que los ingresos propios no fueron suficientes para cubrir los primeros gastos de producción.

Respecto a los resultados del ejercicio, el registro de las ventas correspondía a las facturas emitidas y declaradas al SRI, así como los gastos fueron respaldados con documentación suficiente y competente.

De lo indicado, me permito señalar que los saldos presentados en los estados financieros muestran una razonable composición.

Atentamente,



Lic. Mónica Montesdeoca M.
RUC 1711237436001